

 República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA ACLARATORIA DE UN ACTA Y/O INFORME	CÓDIGO	AP-CCP-RG-01
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 2

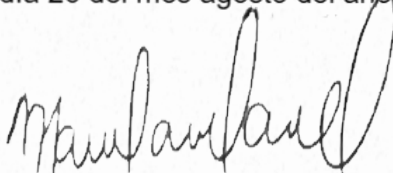
contrato. Que la forma de pago registrada en el acta de inicio fue la siguiente: "TRES (03) MENSUALIDADES vencidas por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC/TE (5.800.000), es necesario aclara que la forma de pago correcta es la siguiente: "El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR LA SUMA DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MÍCTE (\$5.800.000), de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contractual, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento. El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto."

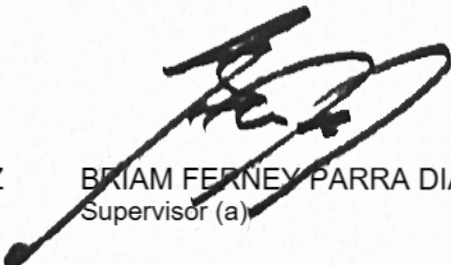
ACUERDAN

1. Aclarar el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.8104470 de 21 DE JULIO DE 2025, estableciendo que la forma de pago correcta y completa es la siguiente:

" El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR LA SUMA DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MÍCTE (\$5.800.000), de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contractual, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento. El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto."

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día 26 del mes agosto del año 2025


MARIA CAMILA AGUDELO FLOREZ
Contratista


BRIAN FERNEY PARRA DIAZ
Supervisor (a)

Proyectó: MARIA CAMILA AGUDELO FLOREZ 